



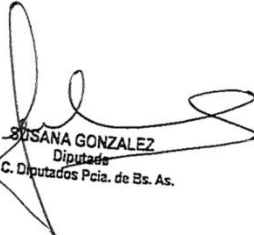
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su beneplácito y destaca la importancia y trascendencia que reviste el hecho de haberse instalado por primera vez en Berisso, la primera tobillera electrónica para un caso de violencia de género, como consecuencia de las políticas implementadas y el trabajo conjunto de la Dirección de Género, Mujer y Diversidad de la Municipalidad Berisso, en articulación con el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires y el Servicio Penitenciario Bonaerense.


SUSANA GONZALEZ
Diputada
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto expresar el beneplácito de esta Honorable Cámara y destacar la importancia y trascendencia que reviste el hecho de haberse instalado por primera vez en Berisso una tobillera electrónica para un caso de violencia de género, como consecuencia de las políticas implementadas y el trabajo conjunto de la Dirección de Género, Mujer y Diversidad de la Municipalidad Berisso, en articulación con el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires y el Servicio Penitenciario Bonaerense.

Esta medida de carácter cautelar, que reiteramos, es la primera vez que se implementa en el municipio señalado, tiene como objetivo que el agresor que está siendo monitoreado por la tobillera electrónica a través de un sistema GPS, evite acercarse a la víctima, y en su caso adoptar de inmediato las medidas oportunas.

Cabe consignar que como consecuencia de la cuarentena decretada en el marco de la pandemia por COVID-19, que constituye un obstáculo para el acceso a la justicia de las personas que se vean afectadas en dichas situaciones por hechos de violencia de género, la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, ha habilitado el uso de medidas restrictivas, así como también la celebración de audiencias por sistemas informáticos. Todo ello ante el incremento de estos nefastos hechos producto del encierro que ponen en riesgo el derecho fundamental a la vida e integridad de las víctimas.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Las medidas cautelares en situaciones de violencia de género son diferentes de otras medidas cautelares partiendo del bien jurídico tutelado, que en estos casos refiere a la vida e integridad de una persona en defensa ante su agresor.

Raúl Scalabrini Ortiz, expresaba "...Todo lo que no se legisla explícita y taxativamente en favor del más débil, queda implícitamente legislado en favor del más fuerte. No es el poderoso el que necesita el amparo legal. Él tiene su propia ley, que es su propia fuerza...", una medida cautelar como la tobillera electrónica permite una protección de la víctima de violencia de género utilizando medios tecnológicos que permitirán un control más efectivo del peligro que pueda acecharla.

La coordinación de políticas de protección a las víctimas de violencia de género por los distintos estamentos de los poderes del Estado, debe llevar a una disminución de este flagelo que puede ser controlado y evitado a su más baja expresión en la sociedad.

Una sociedad que impulsa la educación como herramienta fundamental para sus habitantes, logrará sin lugar a dudas tener personas más capacitadas para relacionarse sin ningún tipo de violencia que las afecte.

Este sistema de monitoreo electrónico por medio de tobilleras, y/o los que vengán a reemplazarlos en el futuro, llevan a dos situaciones, primero la protección de la víctima que es la parte más débil, la posibilidad de su contención social y la continuación de una vida lejos de la violencia. En segundo lugar, compromete la

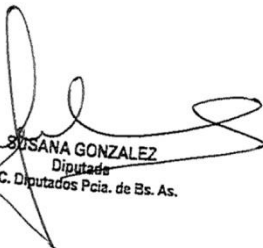


*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

reinserción del victimario, logrando también su contención social de acuerdo a los preceptos consagrados en el artículo 18 de la Constitución Nacional.

Estas dos situaciones se ven plenamente resguardadas a partir de la decisión de implementar la tobillera en el caso de esta mujer víctima de violencia de género en el Barrio El Carmen, y que reiteramos obedece al trabajo mancomunado y serio desarrollado por la Dirección de Género, Mujer y Diversidad de la Municipalidad Berisso, el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires y el Servicio Penitenciario Bonaerense. Tres actores comprometidos con el desarrollo de una política de protección en primer lugar para la víctima, pero que a la vez respeta la manda constitucional, aludida.

Por todo lo expuesto, es que solicito a los Sres./as. Legisladores que acompañen con su voto la presente iniciativa.


SUSANA GONZALEZ
Diputada
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.